

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00882 00 (verbal)

Agréguese al proceso el informe secretarial obrante a folio 62 del expediente digital.

Para los fines legales pertinentes, el señor MANUEL ARTURO VALBUENA RUIZ se notificó del auto admisorio por conducta concluyente, quien en el término de traslado contestó el libelo, y formulo medios exceptivos.

Una vez se vincule en debida forma el otro demandado por secretaria dese cumplimiento a lo establecido en el artículo 370 del C.G. del P. frente a las excepciones de mérito presentadas en oportunidad por el apoderado del demandado Valbuena Ruiz.

La respuesta de la oficina de correo obrantes a folios 55 y 58 del expediente digital, incorpórese al presente plenario.

En consecuencia, se requiere al extremo actor para que se sirva notificar al señor JOSÉ ÁNGEL ALFONSO CALDERÓN, conforme lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ